

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

Sábado, 12 de Noviembre de 1988

Núm. 259

DEPOSITO LEGAL LE-1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe
de la Inspección Provincial de Tra-
bajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resul-
tado el trámite usual de notificaciones
de los previstos en el art. 80 de la Ley
de Procedimiento Administrativo de 17
de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Es-
tado* de 18-7-58), y utilizando el pro-
cedimiento previsto en el n.º 3 del cita-
do art. 80, se comunica que por esta
Inspección de Trabajo y Seguridad So-
cial se ha levantado acta de infracción
número S.S. 1.369/88 a la Empresa
Riamar de León, S. A., con domicilio
en Cantarranas, 20, León, por infrac-
ción a lo dispuesto en los art. 15, 67,
68 y 70 Decreto 2065/74 de 30-5
(B.O.E. 20 y 22 de julio), en relación
arts. 24, 25, 28, 29 O. M. de 28-12-66
(B.O.E. 30-12-66), proponiéndose una
sanción de cinco mil pesetas (5.000).

Haciéndose saber el derecho que le
asiste de formular escrito de descargos,
en el plazo de 15 días hábiles, contados
desde el siguiente a esta notificación,
ante el Director Provincial de Trabajo
y Seguridad Social, acompañado de la
prueba que juzgue conveniente, de con-
formidad con lo dispuesto en el art. 15
del Dto. 1860/75 de 10 de julio (*Bole-
tín Oficial del Estado* (12-8-1975).

Para que sirva de notificación en for-
ma a la Empresa Riamar de León, S. A.,
y para su publicación en el BOLETIN
OFICIAL de la provincia, expido el pre-
sente en León a 28 de octubre de 1988.
Fernando José Galindo Meño. 9208

★★

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe
de la Inspección Provincial de Tra-
bajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resul-
tado el trámite usual de notificaciones
de los previstos en el art. 80 de la Ley

de Procedimiento Administrativo de 17
de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Es-
tado* de 18-7-58), y utilizando el pro-
cedimiento previsto en el n.º 3 del cita-
do art. 80, se comunica que por esta
Inspección de Trabajo y Seguridad So-
cial se ha levantado acta de infracción
número A.I.E. 1.375/88 a la Empresa
Joaquín Melena Fernández, con domi-
cilio en Esla, 8, 12, E. León, por infrac-
ción a lo dispuesto en el art. 25 c) y d)
Ley 31/84 de 2-8 (B.O.E. 4-8-84) y
artículo 27 Real Dto. 625/84 de 2-4
(B.O.E. 7-5-85), proponiéndose una san-
ción de cincuenta mil pesetas (50.000).

Haciéndose saber el derecho que le
asiste de formular escrito de descargos,
en el plazo de 15 días hábiles, contados
desde el siguiente a esta notificación,
ante el Director Provincial de Trabajo
y Seguridad Social, acompañado de la
prueba que juzgue conveniente, de con-
formidad con lo dispuesto en el art. 15
del Dto. 1860/75 de 10 de julio (*Bole-
tín Oficial del Estado* (12-8-1975).

Para que sirva de notificación en for-
ma a la Empresa Joaquín Melena Fernán-
dez y para su publicación en el BO-
LETIN OFICIAL de la provincia, expido
el presente en León a 28 de octubre
de 1988.—Fernando José Galindo Meño.
9208

★★

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe
de la Inspección Provincial de Tra-
bajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resul-
tado el trámite usual de notificaciones
de los previstos en el art. 80 de la Ley
de Procedimiento Administrativo de 17
de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Es-
tado* de 18-7-58), y utilizando el pro-
cedimiento previsto en el n.º 3 del cita-
do art. 80, se comunica que por esta
Inspección de Trabajo y Seguridad So-
cial se ha levantado acta de infracción
número A.I.E. 1.571/88 a la Empresa
Lecan's, S. A., con domicilio en aveni-
da de Nocedo, 57, León, por infracción

a lo dispuesto en el art. 25 c) y d)
Ley 31/84, de 2-8 (B.O.E. 4-8-84) y
artículo 27 Real Dto. 625/85 de 2-4
(B.O.E. 7-5-85), proponiéndose una
sanción de sesenta mil pesetas (60.000).

Haciéndose saber el derecho que le
asiste de formular escrito de descargos,
en el plazo de 15 días hábiles, contados
desde el siguiente a esta notificación,
ante el Director Provincial de Trabajo
y Seguridad Social, acompañado de la
prueba que juzgue conveniente, de con-
formidad con lo dispuesto en el art. 15
del Dto. 1860/75 de 10 de julio (*Bole-
tín Oficial del Estado* (12-8-1975).

Para que sirva de notificación en for-
ma a la Empresa Lecan's, S. A., y para
su publicación en el BOLETIN OFICIAL
de la provincia, expido el presente en
León a 28 de octubre de 1988.—Fer-
nando José Galindo Meño. 9208

★★

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe
de la Inspección Provincial de Tra-
bajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resul-
tado el trámite usual de notificaciones
de los previstos en el art. 80 de la Ley
de Procedimiento Administrativo de 17
de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Es-
tado* de 18-7-58), y utilizando el pro-
cedimiento previsto en el n.º 3 del cita-
do art. 80, se comunica que por esta
Inspección de Trabajo y Seguridad So-
cial se ha levantado acta de infracción
número A.I.E. 1.572/88, a la Empresa
Lecan's, S. A., con domicilio en aveni-
da de Nocedo, 57, León, por infrac-
ción a lo dispuesto en el art. 25 c) y d)
Ley 31/84, de 2-8 (B.O.E. 4-8-84) y
art. 27 Real Decreto 625/85 de 2-4
(B.O.E. 7-5-85), proponiéndose una
sanción de sesenta mil pesetas (60.000).

Haciéndose saber el derecho que le
asiste de formular escrito de descargos,
en el plazo de 15 días hábiles, contados
desde el siguiente a esta notificación,
ante el Director Provincial de Trabajo
y Seguridad Social, acompañado de la
prueba que juzgue conveniente, de con-

formidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dto. 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* (12-8-1975)).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Lecan's, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 28 de octubre de 1988.—Fernando José Galindo Meño. 9208

★ ★

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número A.I.E. 1.575/88 a la Empresa Pedro Fernández Pérez, con domicilio en Alvaro López Núñez, 6-8, León, por infracción a lo dispuesto en el artículo 25 c) y d) Ley 31/84 de 2-8 (B.O.E. 4-8-84) y art. 27 Real Decreto 625/85, de 2-4 (B.O.E. 7-5-85), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dto. 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* (12-8-1975)).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Pedro Fernández Pérez y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 28 de octubre de 1988.—Fernando José Galindo Meño. 9208

★ ★

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número A.I.E. 1.560/88 a la Empresa IMYCO, S. A., con domicilio en San Juan de Dios, 17, San Andrés del Rabanedo, por infracción a lo dispuesto en el art. 3 a) O. M. de 16-12-87 (B.O.E. 29-12-87) en relación art. 5 Ley 8/88 de 7-4 (B.O.E. 15-4-88) propo-

niéndose una sanción de diez mil pesetas (10.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dto. 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* (12-8-1975)).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Imyco, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 28 de octubre de 1988.—Fernando José Galindo Meño. 9208

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Agricultura,
Ganadería y Montes

Sección de Montes, Caza, Pesca
y Conservación de la Naturaleza

ANUNCIO DE SUBASTAS MADERAS CHOPO

Se anuncia la enajenación en públicas subastas de las maderas de chopo cuyos aprovechamientos se efectuarán en riberas y márgenes afectas a esta Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza.

Las subastas tendrán lugar el día 13 de diciembre de 1988, iniciándose a las nueve horas por el orden que se relacionan al pie de este anuncio en las oficinas de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, calle Ramón y Cajal, n.º 17, León.

Estas subastas y sus aprovechamientos se regirán por el pliego general de condiciones técnico-facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 122 de 30 de mayo de 1975; por el pliego especial de condiciones técnico-facultativas para la regulación de la ejecución de los aprovechamientos maderables en montes a cargo del ICONA publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 123 de 31 de mayo de 1975 y por el pliego de condiciones particulares que para cada uno de ellos estará de manifiesto en la Sección de Montes y en el domicilio de las Entidades propietarias del monte.

Las proposiciones que se admitirán en las oficinas de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de León (calle Ramón y Cajal, n.º 17), se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición económica y el otro la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido, y en ambos el nombre del licitador.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará con la publicación de este anuncio y finalizará a las doce horas del día 12 de diciembre de 1988.

La documentación que se exige para tomar parte en la subasta, aparte de la proposición económica, es la de acreditar la personalidad del licitador y en su caso, la representación que ostente y justificante de haber constituido un depósito provisional a disposición del Sr. Jefe de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, equivalente al dos por ciento de la tasación, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad previstos en el Reglamento General de Contratación del Estado, justificante de estar al corriente en el pago del Impuesto de Industria (Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales), estar en posesión del Documento de Calificación Empresarial (DCE) según el *Boletín Oficial del Estado* de 8 de abril de 1981.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza definitiva al 4 % del importe del remate, una vez le sea adjudicada provisionalmente la subasta y vendrá obligado a abonar el presupuesto de tasas, gastos de expediente y los de este anuncio.

Los aprovechamientos se entienden hechos a riesgo y ventura, por lo que el adjudicatario no podrá reclamar sobre el volumen, características o condiciones de los productos una vez realizada la adjudicación.

MODELO DE PROPOSICION

Don de años de edad, natural de con residencia en calle de con Documento Nacional de Identidad número expedido en con fecha de, en nombre y representación de en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número de fecha para la enajenación de en el monte lote sito en el término municipal de acepta los pliegos de condiciones por los que ha de regir la subasta y el aprovechamiento y ofrece la cantidad de pesetas (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma).

León, a 26 de octubre de 1988.—La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

Núm. de subasta	Denominación del monte	Núm. de lote	Núm. de clencho	Pertenencia del monte objeto de subasta	Término municipal en el que se ubica el monte objeto de subasta	Núm. de pies	Cubicación en M/3	Valoración en Pts.	Fianza provisional en Pts.
1	Márgenes Cifuentes	1	3448	Cifuentes de Rueda	Cubillas de Rueda	739	551.8524	4138893	82778
2	Los Llanos	1	2427509	Ignacia Arroyo	San Millán de los Caballeros	832	583.3459	4083422	81668
3	Riberas Sahechores	1	3248014	Sahechores de Rueda	Cubillas de Rueda	706	611.6678	4893343	97867
4	Riberas Sahechores	2	3248014	Sahechores de Rueda	Cubillas de Rueda	806	512.2585	3457745	69155
5	Riberas Sahechores	3	3248014	Sahechores de Rueda	Cubillas de Rueda	599	543.5209	4348167	86963
6	Riberas Sahechores	4	3248014	Sahechores de Rueda	Cubillas de Rueda	779	600.7173	4805739	96115
7	El Montico	1	3258042	Azadinos	Sariegos - Carbajal de la Legua	456	471.4763	3771810	75436
8	El Montico	2	3258042	Azadinos	Sariegos - Carbajal de la Legua	503	369.1746	2953396	59068
9	Soto del Río Duerna	1	2426529	Villalis	Villamontán	4957	1125.9716	4954275	99086
10	Marg. San Miguel de Escalada	1	2426521	San Miguel de Escalada	Gradefes	385	506.4552	4304870	86097
11	Marg. San Miguel de Escalada	2	2426521	San Miguel de Escalada	Gradefes	405	542.2394	4609035	92181
12	Marg. San Miguel de Escalada	3	2426521	San Miguel de Escalada	Gradefes	432	513.4828	4364604	87292
13	Soto de Arriba y Abajo	1	2426517	Villanófar	Gradefes	489	424.9948	3399958	67999
14	Soto de Arriba y Abajo	2	2426517	Villanófar	Gradefes	580	304.4839	2131388	42628
15	El Cantón de Lameirón	1	3497	Villaverde de la Abadía	Carracedelo	1354	609.6764	4267735	85355
16	El Cantón de Lameirón	2	3497	Villaverde de la Abadía	Carracedelo	1242	623.0827	4361579	87232
17	El Cantón de Lameirón	3	3497	Villaverde de la Abadía	Carracedelo	1041	570.7970	4109739	82195
18	El Cantón de Lameirón	4	3497	Villaverde de la Abadía	Carracedelo	1331	637.1733	4460213	89204
19	El Cantón de Lameirón	5	3497	Villaverde de la Abadía	Carracedelo	677	562.9432	4222074	84441
20	El Cantón de Lameirón	6	3497	Villaverde de la Abadía	Carracedelo	478	342.5260	2568945	51379
21	Riberas Villanueva	1	1051	Junta de Castilla y León	Vegas del Condado	1308	696.4860	4997287	99946
22	Riberas Villanueva	2	1051	Junta de Castilla y León	Vegas del Condado	838	665.7299	4992974	99859
23	Riberas Villafruela	1	1051	Junta de Castilla y León	Vegas del Condado	828	293.3824	1760294	35206
24	Riberas Valencia	1	3248039	Valencia de Don Juan	Valencia de Don Juan	698	622.1067	4976854	99537
25	Riberas Valencia	2	3248039	Valencia de Don Juan	Valencia de Don Juan	683	561.4180	4491344	89827
26	Riberas Valencia	3	3248039	Valencia de Don Juan	Valencia de Don Juan	1029	356.9144	2498401	49968
27	Riberas Valencia	4	3248039	Valencia de Don Juan	Valencia de Don Juan	474	350.6244	2804995	56100
28	El Balsar	1	3473	Villalquite	Valdepolo	433	563.7557	4791924	95838
29	El Balsar	2	3473	Villalquite	Valdepolo	432	516.3210	4388728	87775
30	Comunales Río Sil	1	3506	Santalla	Priaranza del Bierzo	1143	707.2633	4950843	99017
31	Comunales Río Sil	2	3506	Santalla	Priaranza del Bierzo	1111	694.7997	4863598	97272
32	Comunales Río Sil	3	3506	Santalla	Priaranza del Bierzo	1132	505.1090	3535763	70715
33	Riberas Villafruela	1	3420	Villafruela del Condado	Vegas del Condado	557	573.8736	4877925	97559
34	Rib. Gradefes Margen Izquierda	1	3469	Gradefes	Gradefes	665	570.3253	4562602	91252
35	Rib. Gradefes Margen Izquierda	2	3469	Gradefes	Gradefes	528	476.2331	3809865	76197
36	Rib. Gradefes Margen Izquierda	3	3469	Gradefes	Gradefes	567	533.3667	4266933	85339
37	Rib. Valencia La Granjera	1	9002	Junta de Castilla y León	Valencia de Don Juan	682	375.4236	2440253	48805
38	Rib. Valencia Parcela Miami	2	9002	Junta de Castilla y León	Valencia de Don Juan	491	451.9237	3615390	72308
39	Rib. Valencia Parcela Miami	3	9002	Junta de Castilla y León	Valencia de Don Juan	598	573.1736	4585389	91708
40	La Huerga	1	3322	Cebrones del Río	Cebrones del Río	309	432.3400	3674890	73498
41	Riberas Villamandos	1	2426524	Villamandos de la Vega	Villamandos de la Vega	1574	447.2165	2347887	46958

El importe del remate se incrementará en un 4 % en compensación I.V.A.

León, a 28 de octubre de 1988.—La Delegada Territorial.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 1.342 CL. R.I. 8.144.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Electro Molinera de Valmadrigal, Sociedad Limitada, con domicilio en el número 14 de la calle Juan Madrazo de 24002 León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de cuatro centros de transformación de tipo intemperie, con transformadores trifásicos de 250 kVA. dos de ellos y 160 kVA. los otros dos.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Electro Molinera de Valmadrigal, S. L., la instalación de cuatro centros de transformación de tipo intemperie, cuyas principales características son las siguientes:

Cuatro centros de transformación tipo intemperie con pórtico de hormigón armado y transformadores trifásicos de 250 KVA. dos de ellos y 160 KVA. los otros dos, tensiones 15/20 kV. 398-230/230-127 V. y una red de distribución aérea posada y suspendida con conductor en haz trenzado aislado de aluminio de 3x150 más 1x95 mm² tipo RZ. para 0,6/1 kV. y secciones inferiores, con apoyos metálicos y postes de hormigón armado que se instalará en la localidad de Fresno de la Vega (León).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que

se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León a 28 de octubre de 1988.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

9385 Núm. 7218—4.875 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de Economía

Servicio de Minas

Notificación de la resolución de la Consejería de Economía y Hacienda, de fecha 25-10-88, por la que se declara la caducidad de la concesión de explotación "Pola Laviana" n.º 3.727, de la provincia de León.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a la empresa Andrés Calvo Martínez, Sociedad Anónima, en el domicilio que consta en el expediente, la resolución de la Consejería de Economía y Hacienda, de fecha 25-10-88, por la que se acuerda la caducidad de la citada concesión minera, por infracciones de la vigente legislación minera, se procede de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, a la notificación mediante la correspondiente inserción en el Boletín Oficial de la provincia, y exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, de la parte dispositiva de la aludida resolución de caducidad.

"Esta Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto caducar la concesión de explotación "Pola Laviana" n.º 3.727, de la provincia de León, cuyo titular es Andrés Calvo Martínez, S. A."

Lo que notifico, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo, advirtiéndole que contra esta resolución cabe recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, a través de este Servicio Territorial, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

León, 3 de noviembre de 1988.—El Jefe del Servicio de Minas, P.O., Elías García Fernández, Jefe de la Sección de Ordenación Minera. 9308

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

COMISARIA DE AGUAS

DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN

NOTA-ANUNCIO

Expediente C-9334

Central Hidroeléctrica "La Lechada".

A los efectos previstos en el artículo 6.º del Real Decreto 916/1985 de 25 de mayo (B.O.E. 22-6-85), se somete a información pública conjunta la petición de concesión, autorización y declaración de utilidad pública de un aprovechamiento hidroeléctrico cuyas características principales son:

Peticionario: Hidronorte, S. A.

Domicilio: Calle Pastora Imperio, 2-17.A—Madrid.

Representante: D. José María González Vélez.

Domicilio: C/ Ntra. Sra. de la Merced, 12—Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Objeto del aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Corriente de donde derivan las aguas: Río La Lechada.

Caudal: 2.000 lts./seg.

Desnivel máximo: 145 mts. salto bruto, 140 mts. salto neto.

Potencia a instalar: 2.464 Kw.

Provincia de la toma: León.

Término municipal donde radican las obras: Boca de Huérgano.

Características de las obras del aprovechamiento:

Azud situado sobre el cauce del río La Lechada, en el término municipal de Boca de Huérgano (León), está formado por perfil triangular de hormigón en masa, siendo su planta de 30 mts. de longitud. Se proyecta ubicar en su zona central un aliviadero de labio fijo de perfil Creager, con su correspondiente cuenco amortiguador. Se ha previsto en la zona baja de la presa la colocación de una tubería de 100 m/m. para evacuar el caudal ecológico. Se proyecta asimismo la colocación en la presa de una escala de peces. La altura del azud sobre cimientos es de 9,90 mts.

Toma, colocada en la margen derecha del río y formada por una embocadura con ataguía, un tramo en túnel en donde va instalada la compuerta de regulación y el enlace con el propio canal.

Canal, situado desde la toma hasta la cámara de carga se proyecta para conducir el agua en régimen de lámina libre, con pendiente única de 1 m./Kmt. y un desarrollo de 2.700 metros. Se ha previsto una sección de tipo trapezoidal que irá enterrada en todo su recorrido, menos donde sea preciso encajarla en media ladera o acueducto y tapada en su casi totalidad, con tapas de hormigón armado. Cámara de carga, ubicada al final del canal, se proyecta con forma de paralelepípedo y cuyas dimen-

siones condicionadas por las características del emplazamiento serán del orden de $40 \times 4 \times 1,5$ mts. Hará las funciones de cuenco amortiguador y estará provisto de un aliviadero de superficie y un desagüe de fondo.

Tubería forzada, situada desde la cámara de carga hasta la turbina, se proyecta de chapa de acero de 800 milímetros de diámetro interior y 520 mts. de longitud.

Central, edificio destinado al albergue del grupo turbina-alternador y de todos los elementos reguladores y electro-mecánicos, contendrá también los órganos de desagüe formado por cámara abierta para la evacuación de las aguas directamente al río. La superestructura estará formada por pórticos de hormigón armado, que servirán de apoyo tanto de la cubierta como de los carriles del puente grúa. El edificio irá cerrado con muros de ladrillo y el paramento exterior se proyecta de piedra y ladrillo cara vista, siendo la cubierta de forjado convencional, con lámina impermeable y cubrición de pizarra.

Características de las instalaciones electromecánicas:

Turbina, proyectada tipo Francis de eje horizontal para un salto neto de 140 mts., siendo su caudal nominal de 2 m³/seg. y de 2.464 Kw. su potencia en el eje.

Alternador de tipo asíncrono horizontal de 2.414 Kw. de potencia y 1.000 r.p.m.

Transformador de 3.000 K.v.a. de potencia nominal y relación de transformación 15.000/3.000.

Sistemas de regulación y automatización y equipo complementario.

RELACION DE BIENES AFECTADOS

Quedan afectados por las obras mencionadas los montes comunales números 432 y 434, pertenecientes al pueblo de Portilla de la Reina, del municipio de Boca de Huérgano, en una superficie aproximada de 5.000 metros y los terrenos que conforman el cauce, ribera y márgenes, pertenecientes al dominio público del Estado y zona de policía.

Lo que se hace público para poder examinar el expediente y proyectos en la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, Valladolid y en la Delegación Territorial del Servicio de Economía y Hacienda de León y formular por escrito las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León.

Valladolid, 28 de septiembre de 1988.—Por la Confederación Hidrográfica del Duero, El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.—Por la Delegación Territorial de León, El Delegado Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

9310 Núm. 7239—9.295 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A D. Santiago Rodríguez Reguera, para acondicionar local destinado a Bar, en la Avda. 18 de julio, n.º 56. Expte. 1.627/88.

León, 28 de octubre de 1988.—El Alcalde, Luis Diego Polo.

9312 Núm. 7219—1.170 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 1988, el expediente número 3/88 de modificación de créditos del presupuesto municipal y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 450.3 y 446.1 del Real Decreto Legislativo 781 de 18 de abril de 1986, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que, durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse reclamaciones y sugerencias que se consideren pertinentes, las cuales deberán ser dirigidas al señor Alcalde de este Ayuntamiento.

Ponferrada, 4 de noviembre de 1988.—El Alcalde, Celso López Gavela.

9321 Núm. 7220—1.625 ptas.

★ ★

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 1988, acordó aprobar el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España por importe de 200.000.000 de pesetas, con las siguientes características.

Destino: Financiación de las siguientes obras:

—Arteria de abastecimiento de agua y colector en B.º El Lago y Toralín.

—Reparación de Areas de esparcimiento, zonas verdes y viales en Polblado de M. S. P.

—Urbanización Avenida Portugal 2.ª fase.

—Urbanización Avenida del Castillo.

—Mejora saneamiento en calles Saldaña, Ctra. Puebla de Sanabria, Ctra. a los Barrios de Salas (Colector La Borreca).

—Piscinas Municipales cubiertas y otras instalaciones anexas.

Interés: 11,25 por 100 anual.

Periodo amortización: El que establezca el Banco, con un máximo de 12 años.

Garantías: Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Comisión: 0,40 por 100 anual.

En los términos previstos en el artículo 431.2 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se somete el expediente a exposición pública durante quince días para posibles reclamaciones. De no presentarse ninguna, este acuerdo se entenderá definitivo sin precisar otro nuevo.

Ponferrada, 4 de noviembre de 1988.—El Alcalde, Celso López Gavela.

9322 Núm. 7221—2.925 ptas.

Ayuntamiento de Santa María de la Isla

Por este Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 3 de noviembre de 1988, se ha acordado la aplicación de contribuciones especiales a las personas especialmente beneficiadas por la ejecución de las obras de pavimentación de calles —2.ª fase— en Santa María de la Isla y Santibáñez de la Isla incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988, siendo los puntos principales de dicho acuerdo los siguientes:

1.—La base imponible la constituye el importe de la aportación municipal a tales obras que asciende a 5.000.000 de pesetas.

2.—El tipo de imposición se fija en 46.6882 por 100 de la base imponible anteriormente señalada, resultando la cantidad de 2.334.441 pesetas a repartir por contribuciones especiales.

3.—Se establecen como módulos de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles colindantes con las obras, resultando una cuota de 3.800 pesetas/Mt. lineal de fachada, y aplicándose las bonificaciones señaladas en el expediente.

4.—No se concederá aplazamiento ni fraccionamiento en el pago de las cuotas, salvo casos especiales.

5.—Si el coste de las obras fuese mayor o menor del previsto se rectificará en su caso y como proceda el señalamiento de las cuotas.

6.—Podrá exigirse el pago anticipado en base a los gastos previstos para los próximos seis meses.

7.—Se aprueba la relación de contribuyentes que figura en el expediente de aplicación de las contribuciones especiales.

El expediente de referencia y el padrón aprobado se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para su examen y presentación de las reclamaciones u observaciones oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 188 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Santa María de la Isla, a 4 de noviembre de 1988.—El Alcalde, Audelín Frade Casado.

9323 Núm. 7222—3.965 ptas.

Ayuntamiento de Castrocontrigo

No habiéndose formulado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto municipal de 1988, se eleva a definitivo el acuerdo inicial de aprobación adoptado en sesión de 27 de septiembre, cuyo detalle es el siguiente:

<i>Aumentos</i>	<i>Pesetas</i>
Capítulo II	1.255.000
Capítulo VI	1.380.000
Total aumentos	2.635.000

Deducciones

Con cargo al superávit disponible de la liquidación del ejercicio anterior, la cantidad de 2.635.000 pesetas. Castrocontrigo, a 3 de noviembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

★ ★

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 27 de octubre de 1988, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de "Construcción de una pista polideportiva en Castrocontrigo", se expone al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: La ejecución de las obras de "Construcción de una pista polideportiva en Castrocontrigo".

Tipo de licitación: 4.000.000 de pesetas, mejorado a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de notificación de la adjudica-

ción definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. La obra se ejecutará en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que se formalice el acta de replanteo de las obras.

Pago: Contra certificación de obra suscrita por el Técnico-Director y aprobada por el Pleno Municipal.

Fianzas: Provisional, 80.000 pesetas. Definitiva, el 4 por ciento del importe del remate.

Presentación de proposiciones: en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del anuncio de subasta.

Apertura de proposiciones: en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento a las 12 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación.

Segunda subasta: Si la subasta, que se convoca se declarare desierta por las razones que fueren, se entenderá automáticamente convocada una segunda subasta en las mismas condiciones, a la misma hora y en el mismo lugar a los ocho días hábiles después del de celebración de la primera, a cuyo efecto podrán presentarse las proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día hábil anterior a aquel en que haya de tener lugar la misma.

Modelo de proposición: Las proposiciones en sobre cerrado se ajustarán al modelo siguiente:

D., con domicilio en, provincia de, con D. N. I. número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, según acredita con el poder bastantado que acompaña), enterado de la convocatoria de subasta para contratar las obras de "Construcción de una pista polideportiva en Castrocontrigo", se comprometo a realizar las mismas en la cantidad de (en letra), con estricta sujeción al proyecto técnico redactado y al pliego de condiciones económico-administrativas, y demás fijadas, haciendo constar expresamente:

1.º—Que ha constituido fianza provisional, a cuyo efecto adjunta justificante.

2.º—Que no se halla incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad, de las previstas por la normativa aplicable directa o supletoriamente a la contratación local.

3.º—Que cumple la normativa vigente en materia fiscal, laboral, de Seguridad Social, y de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Fecha y firma del proponente.

Castrocontrigo, a 3 de noviembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

9326 Núm. 7223—7.735 ptas.

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 24 de octubre de 1988, el padrón de contribuyentes por tasa del suministro domiciliario de aguas, correspondiente al tercer trimestre de 1988, con importe de 820.389 pesetas, queda expuesto al público en las Oficinas Municipales de Intervención por plazo de quince días, para examen y reclamaciones de los interesados, en el Barrio de Pinilla.

San Andrés del Rabanedo, a 24 de noviembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

9325 Núm. 7224—1.105 ptas.

Ayuntamiento de Soto de la Vega

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento de Soto de la Vega, en sesión ordinaria del día 8 de julio de 1988, se convocan pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General, incluida en la oferta de empleo público de este Ayuntamiento para 1988, conforme a las siguientes

B A S E S

1. NORMAS GENERALES.

1.1 Se convocan pruebas selectivas para proveer una plaza encuadrada en la Subescala Auxiliar de la Escala de Administración General de la plantilla de este Ayuntamiento.

1.2 La plaza que se convoca se halla incluida en el grupo de clasificación "D" y está dotada presupuestariamente con las retribuciones correspondientes según la legislación vigente.

1.3 En lo no previsto en las presentes Bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración Pública, aprobado por Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, con las especialidades que se indican en el Real Decreto 712/1982, de 2 de abril.

1... La oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo eliminatorios los tres primeros.

Primer ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes.—Este ejercicio consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito. La máquina será mecánica y la aportará el opositor.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes.—Este ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un periodo máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar entre los que figuren en el programa anexo a la convocatoria, uno de Derecho Político y Administrativo y otro de Administración Local. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio: De carácter igualmente obligatorio.—Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito durante un periodo máximo de sesenta minutos, un tema de carácter general señalado por el Tribunal. Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición.

Cuarto ejercicio: De carácter voluntario.—Tendrá las dos especialidades siguientes, que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas, por los opositores que lo soliciten:

a) Taquigrafía.—Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Realización de pruebas informáticas elementales que proponga el Tribunal.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.
b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad. A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) Estar en posesión de título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, o a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

2... Los requisitos establecidos en las normas deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

3. SOLICITUDES.

3.1 Los aspirantes que deseen tomar parte en las pruebas selectivas, deberán hacerlo constar en instancia formulada en ejemplar duplicado, en la que manifiesten reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base 2.^a.

3.2 Asimismo deberán comprometerse a prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo señalado en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

3.3 Las solicitudes se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

3.4 Las solicitudes también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5 Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas, y a la instancia se acompañará el justificante del ingreso de tales derechos.

4. ADMISION DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia y que será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 127 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas por la Alcaldía en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

5. TRIBUNAL CALIFICADOR.

5.1 El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Titulares:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial.

Un representante de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Un funcionario de carrera designado por la Corporación Local o un técnico experto designado por la misma.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

La composición del Tribunal se hará pública en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LA OPOSICION.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista de admitidos y excluidos con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el *B. O. del Estado*.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único.

7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS.

7.1 Los ejercicios de la oposición se calificarán en la forma siguiente:

Primer ejercicio.—Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener como mínimo cinco puntos.

Segundo ejercicio.—Se calificará de cero a diez puntos, siendo eliminados aquellos opositores que no obtengan un mínimo de cinco puntos.

Tercer ejercicio.—Se calificará de cero a diez puntos y serán eliminados aquellos que obtengan menos de cinco.

Cuarto ejercicio.—La calificación total de los ejercicios voluntarios será de 10 puntos.

7... La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la oposición.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor edad de los aspirantes.

8. LISTAS DE APROBADOS, PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.

8... Al finalizar cada uno de los ejercicios obligatorios de la fase de oposición el Tribunal hará pública en los lugares de examen la lista de aprobados.

8... Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule el correspondiente nombramiento.

8... Los opositores presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Fotocopia debidamente compulsada del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente. Recibirán la misma consideración cuantos tengan aprobados cuatro cursos completos de cualquier extinguido plan de estudios de Bachillerato.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo III a esta convocatoria.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio.

Este certificado deberá expedirse por los Servicios Provinciales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

8... Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor los opositores no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará nombramiento a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

8... Los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

9. INCIDENCIAS.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

ANEXO

PROGRAMA MINIMO DE LA OPOSICION PARA EL INGRESO EN EL SUBGRUPO DE AUXILIARES DE ADMINISTRACION GENERAL DE LAS CORPORACIONES LOCALES

Parte primera: Derecho Político y Administrativo

Tema 1.—La Constitución Española de 1978. Principios generales.

Tema 2.—Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.—La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 4.—El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 5.—El Poder Judicial.

Tema 6.—Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado.

Tema 7.—La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones autónomas. Administración Local. Administración institucional y corporativa.

Tema 8.—Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 9.—Sometimientto de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

Tema 10.—El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 11.—El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.

Tema 12.—Fases del procedimiento administrativo general.

Tema 13.—Formas de acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio público.

Tema 14.—El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

Tema 15.—La responsabilidad de la Administración.

Parte segunda: Administración Local

Tema 1.—Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 2.—La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

Tema 3.—El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 4.—Organización Municipal. Competencias.

Tema 5.—Otras Entidades Locales.

Mancomunidades. Agrupaciones. Entidades Locales Menores.

Tema 6.—Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 7.—Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 8.—La función pública local y su organización.

Tema 9.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Administración Local.

Tema 10.—Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 11.—Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

Tema 12.—Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 13.—Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 14.—Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 15.—Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 16.—Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 17.—Los presupuestos locales. Soto de la Vega a 21 de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. El Alcalde (ilegible).

9315 Núm. 7225—29.120 ptas.

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

Por D. Joaquín Miguélez Alfageme, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Café-Bar de 3.ª categoría, con emplazamiento en la Travesía del Parque, de esta villa.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villafranca del Bierzo a 5 de noviembre de 1988.—El Alcalde, Agustín García Millán.

9316 Núm. 7226—1.365 ptas.

Ayuntamiento de Valverde de la Virgen

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión del día 27 de octubre pasado, ha tomado el acuerdo de aprobar el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir en la subasta de construcción de edificio para biblioteca municipal —1.ª fase—, en La Virgen del Camino, el cual en aplicación a lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público por término de ocho días hábiles, durante los cuales pueden formularse las reclamaciones pertinentes.

Valverde de la Virgen, 3 de noviembre de 1988.—El Alcalde, José Yonatulo.

9319 Núm. 7227—1.300 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de San Justo de las Regueras

Adoptado por esta Junta Vecinal el acuerdo de subasta pública de 14.000 m² de la parte Oeste de la parcela número 45, polígono 17, paraje "Los Barriales", cuya calificación es patrimonial, en virtud de la Orden de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de 17 de julio de 1988. Se somete el expediente a información pública durante el plazo de 15 días, quedando de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Villaturiel.

San Justo de las Regueras, 25 de octubre de 1988.—El Presidente (ilegible).

9228 Núm. 7228—975 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 621/88, se tramitan autos de demanda incidental de divorcio, promovidos a instancia de doña Cecilia Fernández Gutiérrez, mayor de edad, casada, Profesora de E.G.B. y vecina de León, representada por el Procurador señor De la Torre contra don Luis Tascón Tascón, mayor de edad, jubilado y en ignorado paradero.

En cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar a referido demandado en ignorado paradero para que en término de veinte días

comparezca en autos y la conteste, si le conviniere, bajo los apercibimientos legales.

Dado en León, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

9339 Núm. 7229—1.755 ptas.

★ ★

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 316 de 1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Cadena de Estaciones de Servicio (CAESSER), representada por el Procurador Sr. A. Díez Lago, contra D. Isidoro Blanco Morán, sobre reclamación de 297.219 pts. de principal y la de 150.000 pts. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 19 de diciembre de 1988 en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 19 de enero de 1989 a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 20 de febrero de 1989, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

"Urbana, número diez.—Vivienda en la planta cuarta izquierda de la casa en León, a la calle del Cinco de Mayo, número cinco, es del tipo B y ocupa una superficie construida de ciento cuatro metros con sesenta y dos decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la fachada principal del edificio: derecha, finca nueve y hueco de la escalera; izquierda, casa de Tejera, S. A.; fondo, hueco de la escalera y patio de luces. Tiene una cuota en el valor total del inmueble y en los elementos comunes de siete enteros con setenta centésimas por ciento". Valorada en pesetas 3.500.000.

Dado en León a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

9340 Núm. 7230—5.525 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 270 de 1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra los esposos don Pedro Martínez Fonseca y doña María Josefa Rodríguez de Paz, mayores de edad y vecinos de Valderas, sobre reclamación de 114.347 pesetas de principal y la de 90.000 pesetas para costas en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las 12 horas del día 21 de diciembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 18 de enero pró-

ximo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto de remate las doce horas del día 15 de febrero próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

1.—Un elevador de dos columnas, marca Henkel, valorado en doscientas veinticinco mil pesetas (225.000).

2.—Un equipo de diagnosis, marca Blakeof, valorado en cincuenta mil pesetas (50.000).

3.—Un compresor de 3 CV, marca Puskas, valorado en cuarenta y seis mil pesetas (46.000).

Dado en León, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—E/. Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

9370 Núm. 7231—4.875 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 36/88, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Aventino Martínez Díez y esposa Consuelo Robles Alonso y don Aventino Martínez y esposa doña Leocadia Díez Villa, mayores de edad y vecinos de León, en reclamación de 1.856.824 pesetas de principal, más otras 700.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución dictada en el día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indicarán, los bienes que se describirán a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día trece de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital a la c/ Capitán Cortés.

Se previene a los licitadores que: Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en esta Secretaría o establecimiento destinado al efecto el 20 % efectivo del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se

anuncia la presente sin suplirlos; que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría los autos y la certificación registral; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes y sin cancelar, y no se destinará el precio del remate a su extinción, y por último, que el remate podrá hacerse en calidad de cederle a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señalan para el acto del remate de la segunda las doce horas del día doce de enero de 1989, en el mismo lugar y condiciones que la primera, con la rebaja del 25 %, en la que no se admitirán posturas que no cubran al menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, para lo que se han señalado las doce horas del día nueve de febrero siguiente, en la que se admitirán toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

“El usufructo vitalicio de la siguiente: Urbana.—Finca dieciséis.—Vivienda en la planta primera de la casa sita en León, a la calle Antolín López Peláez, n.º 5, a la izquierda subiendo la escalera. Tiene una superficie útil de sesenta y seis metros y diez decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle de su situación: Derecha entrando, don Vicente de la Fuente y don Florentino Paniagua; izquierda entrando, vivienda derecha de la misma planta—finca quince—, rellano, caja de escalera y vuelo del patio de luces; y fondo, rellano de escalera, vuelo de patio de luces y finca de doña Carmen Flórez Díez, tiene como anejo la carbonera sita en el patio de luces, señalada con el 1.º izquierda.

Le corresponde una cuota de participación en elementos comunes de cuatro enteros y cuatro centésimas por ciento.

Inscripción.—Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León, tomo 2.460, libro 106, folio 219, finca 5.874.”

Dicho usufructo vitalicio ha sido valorado en: 500.000 pesetas.

Dado en León, a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

9302 Núm. 7232—6.695 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Doña María Esther Martín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 505/86 a que luego

se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia número 244/88.—En Ponferrada, a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—El señor don Ricardo Rodríguez Pérez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 505/86 seguidos a instancia del Procurador señor López Rodríguez, en nombre y representación de la Sociedad Anónima de Crédito del “Banco de Santander”, bajo la dirección del Letrado Sr. D. Luis Revenga contra don Javier Blanco Fernández, doña María Asunción García de la Villa y doña Benilde Fernández Fernández, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad, y...

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad de los deudores don Javier Blanco Fernández, doña María Asunción García de la Villa y doña Benilde Fernández Fernández y con su producto entero y cumplido pago al acreedor Sociedad Anónima de Crédito del Banco de Santander de la cantidad de trescientas ochenta y ocho mil setecientas noventa y tres pesetas (388.793 pesetas) importe del principal que se reclama, los intereses al tipo de interés pactado desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno a los referidos demandados.—Así por esta mi sentencia, que mediante la rebeldía de los demandados, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Ricardo Rodríguez Pérez.—Rubricado.”

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido y firmo el presente en Ponferrada a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—María Esther Martín Pérez.

9284 Núm. 7233—4.030 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don Luis Helmuth Moya Meyer, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 274 de 1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador doña Susana López-Gavela Escobar, en nombre y representación de Alberto Méndez López, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Villafranca del Bierzo, contra

don Francisco Díaz Sala, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Bemibre, sobre reclamación de 550.000 pesetas de principal y la de 266.153 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indicarán los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 14 de diciembre de 1988 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 16 de febrero de 1989 a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 16 de marzo de 1989 a las doce horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º—Dos máquinas registradoras marca Tec-Ma 1100, valor unitario 25.000 pesetas. Total las dos 50.000 pesetas.

2.º—Dos cámaras frigoríficas, marca Vedereca, valor las dos, 950.000 pesetas.

3.º—Dos murales marca Vedereca, modelo MR-26, valorados los dos en 180.000 pesetas.

4.º—Tres balanzas electrónicas, marca Epelsa, modelo 511, valoradas en total en 150.000 pesetas.

5.º—Una vitrina mural, marca Vedereca, 100.000 pesetas.

6.º—Una cámara desmontable, de 2,40×1,95×2,40 mts. y con un volumen de 8,7 M/3, valorada en 180.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—M/ Luis Helmuth Moya Meyer.—El Secretario (ilegible).

9379 Núm. 7234—5.330 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Concepción López de Hontanar y Fernández Roldán, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 903/87, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En la ciudad de León a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y ocho. El Sr. D. Angel Muñiz Delgado, Juez del Juzgado de Distrito número dos de la misma, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas en este Juzgado al número 903/87 sobre daños y habiendo sido parte además del Ministerio Fiscal, Policías Municipales, Alfredo Fernández Marcos y David Bécares de la Fuente, Ayuntamiento de León, José Luis García Prieto, Florencio Barrios Viñayo y Amadeo Moreda Sanz.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Amadeo Moreda Sanz, como autor criminal y civilmente responsable de una falta de daños ya definida a la pena de 1.501 pesetas de multa, con un día de arresto sustitutorio caso de impago y a que indemnice al Excmo. Ayuntamiento de León en 4.749 pesetas y como autor de otra falta del art. 570-6.º a la pena de 1.000 pesetas de multa, con un día de arresto sustitutorio caso de impago, reprensión privada y al abono de las costas procesales.

Cumplase lo dispuesto en el art. 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con la posible interposición de recurso de apelación contra la presente resolución. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Florencio Barrios Viñayo, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Concepción L. Hontanar.

9348

★ ★

Doña Concepción López de Hontanar y Fernández Roldán, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 1.021/88, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En la ciudad de León, a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—La señora doña Eufrosia Santos Nicolás, Juez del Juzgado de Distrito número dos de la misma, habiendo visto

y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas en este Juzgado al núm. 1.021/87, sobre imprudencia causante de daños y habiendo sido partes además del Ministerio Fiscal, Francisco Sabote Muñoz, Francisco Rosas Cano y la Patronal SICA,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Sabote Muñoz como responsable de una falta de daños a la pena de multa en la cantidad de diez mil pesetas (10.000 pts.) y a indemnizar al Excmo. Ayuntamiento de León en la cantidad de setenta y ocho mil trescientas sesenta y siete pesetas (78.367 pts.) y al pago de las costas, declarando responsable civil subsidiario a Francisco Rosas Cano.

Cumplase lo dispuesto en el art. 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con la posible interposición de recurso de apelación contra la presente resolución.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio mando y firmo.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Francisco Sabote Muñoz, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Concepción López de Hontanar y Fernández Roldán.

9351

★ ★

Doña Concepción López de Hontanar y Fernández Roldán, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 1.543/87, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León, a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

El Ilmo. Sr. D. Angel Muñiz Delgado, Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, vistos los presentes autos de juicio de faltas núm. 1.543/87, sobre imprudencia con lesiones, en el que han intervenido como partes: Don Florentino García Fernández, Tomás Ramos Morla, don Florentino Santos García García y la Cía. de Seguros La Unión Levantina y el Ministerio Fiscal.

Resuelvo: Que debo absolver y absuelvo a Florentino García Fernández de la falta que se le imputaba. Declarando de oficio las costas del juicio.

La presente sentencia puede ser recurrida en apelación para ante el Juzgado de Instrucción de este partido, pudiendo formalizarse el recurso mediante escrito o comparecencia ante el Secretario del Juzgado, en plazo no superior a veinticuatro horas, expirando el plazo al día siguiente de la última notifica-

ción de la sentencia. Puede también formalizarse en el momento de la notificación de la misma, haciéndose constar en la diligencia correspondiente.

Así lo pronuncio, mando y firmo en el lugar y fecha arriba indicados.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a don Tomás Ramos Morla, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Concepción López de Hontanar y Fernández Roldán. 9353

Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 119/88, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En nombre del Rey.—En la ciudad de Ponferrada, a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—El señor don Tomás Calvete Morán, sustituto, Juez del Juzgado de Distrito número uno de los de esta ciudad, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 119/88, seguidos por una presunta falta de malos tratos, habiendo sido partes: El Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública; como denunciante Iluminada López Fernández, vecina de Ponferrada; como denunciado Segundo Arrate Bollo, vecino de Páramo del Sil, actualmente en ignorado paradero la denunciante.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Segundo Arrate Bollo, como autor responsable de una falta de malos tratos a la pena de 5.000 pesetas de multa con arresto sustitutorio de cinco días de arresto menor en caso de impago e imponiéndole las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia que no es firme, apelable ante el órgano judicial notificador de esta resolución en el plazo de un día desde su notificación, para ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a Iluminada López Fernández, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo la presente en Ponferrada, a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—La Secretaria, Enriqueta Roel Penas. 9358

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes DE LA PRESA BERNESGA

SINDICATO DE RIEGOS

Por el presente anuncio se convoca a Junta General Ordinaria a los señores regantes para el día 20 de noviembre en 1.ª convocatoria y para el día 27 de noviembre en 2.ª convocatoria, en la Casa de Cultura de Trobajo del Cerecedo a las 10,30 horas, con el siguiente orden del día:

- 1.º—Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º—Lectura memoria semestral del Sindicato.
- 3.º—Aprobación de presupuestos de ingresos, con la cuota que se determine, y de gastos para 1989.

4.º—Acuerdo sobre redacción de proyecto de puerto de toma de aguas de la presa.

5.º—Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los regantes que deberán acreditarse como tales con el último recibo de pago, o con las debidas autorizaciones de los propietarios legales de las tierras.

Se invita a las Juntas Vecinales y Ayuntamientos afectados por la zona de riego a que asistan a dicha Junta.

Dado en León a 4 de noviembre de 1988.—El Presidente del Sindicato, Teodoro González González.

9468 Núm. 7235—2.145 ptas.

Comunidad de Regantes DEL CANAL ALTO DEL BIERZO

Ponferrada

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 53 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos los usuarios de la misma o a sus representantes legales, para que asistan a la Junta General ordinaria que se celebrará en el local destinado a oficinas de esta Comunidad, Plaza Interior, 4 (entreplanta), de esta ciudad, el día 20 del presente mes de noviembre a las nueve horas en primera convocatoria y si no existiese número suficiente de votos a las diez en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.
- 2.º—Memoria semestral y presupuesto de ingresos y gastos para 1989.
- 3.º—Limpieza de canales, acequias, etc., cuestiones de riego y vigilancia.
- 4.º—Tarifas de la Confederación

Hidrográfica del Norte de España, del año 1986.

5.º—Otros asuntos e informes de la Presidencia.

6.º—Ruegos y preguntas.

Ponferrada, 2 de noviembre de 1988.—El Presidente, Sergio Barrio Campelo.

9362 Núm. 7236—2.340 ptas.

Comunidad de Regantes

DE LA PRESA DE
LA VEGA DE ABAJO

Vecilla de la Vega

CONVOCATORIA

Por la presente se convoca a los partícipes de esta Comunidad a Junta General Extraordinaria convocada por el Sindicato, que se celebrará el domingo día 20 de noviembre en el local-oficina sito en este pueblo, a las 4 de la tarde en primera convocatoria, y de no haber número suficiente se celebrará en segunda a las 4,30 de la tarde de dicho día, con cualquier número de partícipes que asista, bajo el siguiente orden del día:

1.—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.—Acuerdo a adoptar sobre el comunicado de entrega y reintegro de obras, presentado por el IRYDA, del acondicionamiento de la red de acequias de Soto de la Vega, Alcaldón, Huerga de Garaballes y Requejo de la Vega, pertenecientes a esta Comunidad.

3.—Ruegos y preguntas.

Vecilla de la Vega a 5 de noviembre de 1988.—El Presidente, José M. Zapatero Santos.

9421 Núm. 7237—2.080 ptas

Comunidad de Regantes

DE “SAN ESTEBAN”

Nistal de la Vega

El próximo día 22 de noviembre del año en curso, a las once treinta horas en primera convocatoria y a las doce treinta en segunda y en el lugar de costumbre, celebrará esta Comunidad de Regantes su Junta General, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º—Revisión de cuentas del ejercicio económico de 1987.

3.º—Ruegos y preguntas.

Nistal, 5 de noviembre de 1988.—El Presidente, Lorenzo Miguélez.

9469 Núm. 7238—1.170 ptas.